



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 DIC 2017

RES. H. N° 1842/17

Expte. N° 4568-17

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual Roque Salvador Piuca solicita admisión excepcional en el Curso de Posgrado "*Debates en torno a la educación inclusiva: fundamentos y experiencias*", dado que no cuenta con el requisito de título de grado universitario o de nivel superior no universitario;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de posgrado solicita autorizar la inscripción excepcional del solicitante, quien cuenta con el Título de *Técnico Superior en Administración con Orientación en Formulación y Evaluación de Proyectos*, expedido por el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6005;

Que esta situación se encuentra enmarcada en lo establecido en la Res. CS 326/05 mediante la cual se habilita la admisión de los inscriptos mediante criterios que fije el área de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 600/17 aconseja admitir al postulante mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 28/11/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADA la admisión de Roque Salvador Piuca, D.N.I. N° 27.974.138 en el Curso de Posgrado "*Debates en torno a la educación inclusiva: fundamentos y experiencias*", teniendo en cuenta que esta situación se enmarca en los términos de la Res. CS 326/05.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a Roque Salvador Piuca, Coordinador del curso de posgrado respectivo, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-
msg/NHR

Universidad Nacional de Salta
FAC. DE HUM. - DESP.
Entró 11/12/17
Rdo. [Firma]

[Firma]
STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



[Firma]
Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades